



**REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO
ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-**009-2018-00058-00**
Demandante: LORENA MARCELA VERGARA TUIRÁN
Demandado: ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN
MARCOS

Asunto: Reprograma audiencia de pruebas

Antecedentes: El 12 de agosto de 2019, se celebró audiencia inicial (art.180 Ley 1437 de 2011), en la que se surtieron las etapas de la misma y se decretaron pruebas (interrogatorio de parte y declaraciones de tercero) (f.139-141 expediente físico).

El 30 de octubre de 2019, fecha programada para celebrar la audiencia de pruebas (art.181 Ley 1437 de 2011), se suspendió la misma debido, entre otros aspectos a: i) a la inasistencia de las partes, ii) simulacro de evacuación por parte de la Rama Judicial y demás organismos, y iii) falta de comunicación a la actora, de la aceptación a la renuncia del poder otorgado al abogado Nelson Pastrana Bustamante.

El 30 de octubre de 2019, vía correo electrónico por Secretaría se envió comunicación a la actora informándole sobre la renuncia al poder otorgado al abogado Pastrana Bustamante, lo anterior para que constituyera nuevo apoderado judicial y continuar el trámite del proceso, guardando silencio hasta la fecha (f.144 expediente físico).

Una vez digitalizado el expediente, se procede a la reprogramación de la audiencia de pruebas prevista en el artículo

181 de la Ley 1437 de 2011 y a requerir a la actora para que constituya nuevo apoderado judicial.

En consecuencia el Juzgado, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de pruebas prevista por el Art. 181 de la Ley 1437 de 2011, el día veintiocho (28) de febrero de 2022 a las 09:00 a.m.

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual las partes recibirán la invitación a unirse a la reunión, a sus correos electrónicos. Se advierte que aun sin su comparecencia la audiencia se realizará.

TERCERO: Requiérase a la actora LORENA MARCELA VERGARA TUIRÁN (lovetu218@hotmail.com), para que en la brevedad de lo posible constituya nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 008, del 07 de febrero de 2022
--

Firmado Por:

Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre

Código de verificación: **33a75602c6c65689d2f8e42f9c0ac82793e1723ebdbe46e2f9bd9569c8104738**

Documento generado en 04/02/2022 01:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>